



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de julio de 2020.

Nº 113/2020.

2020/05/001/1386

**VISTO:** la solicitud efectuada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la adquisición de morfina, destinada a atender la emergencia sanitaria recientemente instalada en el país;

**RESULTANDO:** I) que mediante la compra directa Nº 8/2020, adjudicada por Resolución Nº 87/020, de 28 de mayo de 2020, esta Unidad de Compras adjudicó el referido analgésico;

II) que los gobiernos de los países donde se fabrican estos insumos han dispuesto el cierre de fronteras para la exportación de insumos médicos aptos para atender la salud afectada por la pandemia originada por el virus Covid-19;

III) que en virtud de ello, se ha generado un escenario de escasez momentáneo de la oferta disponible del medicamento mencionado, lo que no ha hecho posible que los adjudicatarios de la compra directa Nº 8/2020, puedan proveer dicho insumo en el tiempo requerido por el centro asistencial demandante;

IV) que la autoridad sanitaria entiende necesario contar con el fármaco analgésico a fin de asegurar la atención de los usuarios que pudieran verse afectada por la pandemia;

**CONSIDERANDO:** I) que, al amparo de lo previsto en el literal c), numeral 10 del artículo 33 del T.O.C.A.F, se ha solicitado a la firma Fármaco Uruguayo S.A., la presentación de una oferta para la provisión de 10.000 ampollas de morfina al 1%;

II) que de acuerdo a las circunstancias actuales, razones de urgencia y escasez en el mercado local en el suministro del insumo, ameritan proceder a realizar una contratación directa por razones de excepción;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 33 literal c) numeral 10 del

Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y artículo 15 del Decreto N° 147/009, de 23 de marzo de 2009;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra directa por excepción N° 22/2020 a la empresa Fármaco Uruguayo S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario con impuestos incluidos	Monto total de la contratación con impuestos incluidos	Lugar de entrega	Plazo de entrega
10.000	MORFINA 1 % AMP INYECTABLE IM/IV/SC	\$ 21,879	\$ 218.790.00	Administración de los Servicios de Salud del Estado	Inmediato

2º) La presente erogación será atendida con cargo a créditos propios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3º) Notificar a Fármaco Uruguayo S.A.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

5º) Comunicar a la Administración de los Servicios de Salud del Estado que deberá remitir a esta Unidad de Compras la información correspondiente a la recepción del insumo adquirido, una vez que ella se produzca.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas